



"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-036/09
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Respuesta e inexistencia a la solicitud de información.

México, D. F., a 21 de abril de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN A MI CARGO, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 16 de febrero del 2009 registrada con el número de folio 0001300005809, referente a:

(sic) "del primero de diciembre del 2006 al 15 de febrero del 2009, cuántas armas ha confiscado a narcos y delincuentes la Armada de México, cuántos barcos y aviones; cuántos marinos y mandos han muerto en el cumplimiento del deber, Si tuviera el dato estadístico de cuantos delincuentes ligados al narco han sido detenidos por la Armada en el lapso mencionado, y si supieran cuantos delincuentes han muerto en enfrentamientos con jtra marinos"

Hace de su conocimiento que se desglosa la siguiente información:

EVENTO	DIC-06	2007	2008	FEB-09
DECESOS	0	4	0	0
ARMAS ASEGURADAS	2	55	102	16
BARCOS ASEGURADOS	1	2	13	1
AVIONES ASEGURADOS	0	0	0	0

La Armada de México no confisca, asegura bienes, y estos son entregados al Ministerio Público.

Y en cuanto a *(sic) "Si tuviera el dato estadístico de cuantos delincuentes ligados al narco han sido detenidos por la Armada en el lapso mencionado, y si supieran cuantos delincuentes han muerto en enfrentamientos con jtra marinos"*.

Este comité de información establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia y no se cuenta con la documentación del dato estadístico requerido por lo tanto no se puede desahogar esta parte de la información.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

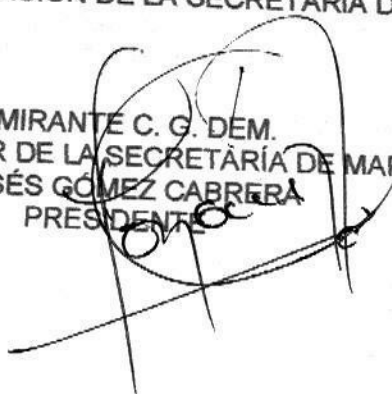
...Del anverso

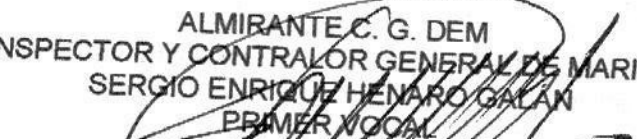
RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando primero y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que fue requerida.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA


ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE


ALMIRANTE C. G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN
PRIMER VOCA


CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCA SECRETARIO